



Expediente: 169/15
Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 27/10/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUPERCANAL S.A., -ACTOR
20268833596 - MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, -DEMANDADO
20324124064 - MADRID, PEDRO GREGORIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 169/15



H105021483819

JUICIO: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES s/
INCONSTITUCIONALIDAD.- EXPTE. N° 169/15.-

En el día de la fecha, presento a despacho e informo que los autos se encontraban paralizados. En virtud de la presentación realizada por el letrado Madrid Pedro Gregorio, se procedió a poner en trámite el estado de la presente causa.- MG

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=BRANDAN Maria Emilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27338842762

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.